

EL BOOM MIGRATORIO EN ESPAÑA: RAZONES DEMOGRÁFICAS

Andreu Domingo i Valls

Universidad Autonoma de Barcelona

RESUMO

O crescimento da imigração em Espanha tem sido notório desde o início dos anos noventa do século XX, num processo paralelo ao que se verificou noutros países do Sul da Europa, e deve ser avaliado considerando-se o estado da população que é consequente da Segunda Transição Demográfica: por diminuir em cada ano o número de nascimentos e por aumentar a esperança média de vida. A imigração é entendida como uma oportunidade ao desenvolvimento do País, impondo a necessária integração dos seus protagonistas, de forma a impedir o racismo e a xenofobia.

ABSTRACT

The growth of immigration in Spain has been well-known since the beginning of the nineties of XX century, in a parallel process what it was verified in other countries of the South of the Europe, and must be evaluated considering the state of the population that is consequent of the Second Demographic Transition: for the break number births in each year and for increasing the average hope of life. Immigration is understood as a chance to the development of the Country, imposing the necessary integration of its protagonists, form to hinder racism and the xenophobia.

INTRODUCCIÓN: UN POCO DE MEMORIA DEMOGRÁFICA

A mediados de los años noventa, aunque parecía evidente que España, igual que el resto de países del sur de Europa, había dejado de ser un país emigratorio para pasar a ser inmigratorio como ya se afirmó a finales de los ochenta (Muñoz Pérez e Izquierdo, 1989), pocos se atrevían a vaticinar un crecimiento significativo de los flujos migratorios internacionales, y por lo tanto un crecimiento de sus efectivos de población extranjera. El 1 de enero de 2005, con más de tres millones de empadronados y un 8,4% de personas empadronadas (según los datos provisionales del Instituto Nacional de estadística), no sólo consolida el cambio sino que lo hace el protagonista indiscutible de la evolución demográfica del país, con un 93 por ciento del crecimiento de la población durante el período 2000-2004 exclusivamente debido al saldo migratorio (Recolons, 2005).

Las migraciones internacionales en Europa, durante la década de los noventa se habían acelerado, se habían diversificado en su estructura de edad y origen, y aumentaban su irregularidad (Salt y otros, 2000; Sopemi, 2001). Tan sólo en 1999 el 73% del crecimiento de la población experimentado por la Unión Europea, con un total de 989.200 habitantes más que el año anterior, se debió a la aportación del saldo migratorio. Mientras, en España en términos relativos esas tres características se daban incluso más acentuadamente, confirmando que algo substancial demográficamente hablando había cambiado irremediablemente, y lo había hecho muy deprisa, algo en lo que además el crecimiento de los flujos migratorios internacionales y el asentamiento de la población extranjera anunciaba cambios estructurales tanto en el sistema demográfico español como en el sistema productivo. España durante los primeros años del siglo XXI ha experimentado un verdadero *boom* migratorio, donde los factores endógenos demográficamente hablando han sido primordiales ¿en qué sentido?

A mediados de los años setenta del siglo XX, España era un país que iniciaba un proceso de transición democrática en el contexto de una fuerte crisis económica, por aquél entonces también España se precipitaba a lo que al-

gunos demógrafos bautizaron a mediados de los ochenta como Segunda Transición Demográfica (Kaa, 1987). Como el resto de países del Sur de la Unión Europea, España iba a experimentar toda esa clase de mutaciones demográficas producto directo o indirecto del proceso de igualación de los sexos y del alargamiento de la esperanza de vida que han revolucionado la demografía europea a finales del siglo XX. Más tarde, en una situación de reajuste económico y con un estado del bienestar singularmente débil en comparación con los países septentrionales, el país se enfrentaba al cambio demográfico asumiendo al igual que sus vecinas meridionales Portugal, Italia y Grecia, costos personales y generacionales de una peculiar intensidad.

En veinticinco años el número de nacimientos se redujo casi a la mitad, de más de 669 mil en 1975 a 395 mil en 2000, pasando de ostentar una de las fecundidades más altas de la Europa Occidental a una de las más bajas del mundo, de 2,78 hijos por mujer en 1975 a 1,2 en 2000. Como el resto de sociedades europeas también vio como descendía la nupcialidad disminuyendo de 105,8 a 59,29 el indicador de primeros matrimonios reducidos (Miret, 2002), y aún a diferencia de lo sucedido en los países del norte, la cohabitación se mantuvo a niveles relativamente modestos que no compensaron la caída en la formación de parejas. Pese a ello, la proporción de nacimientos fuera del matrimonio ascendió del 2 al 18%. Desde su aprobación en 1981 el número de divorcios creció de 9,2 divorcios por cada 100 matrimonios en 1985 a 12,6 en 2000. Por otro lado, la esperanza de vida se alargaba en más de cinco años entre 1975 y 2000, alcanzando los 75,7 años los hombres y los 82,5 años las mujeres, valores que se encuentran entre los más altos del mundo. Como consecuencia el país envejecía, así el porcentaje de mayores de 64 según el último censo del año 2001 llegaba al 17%.

Los cambios en la fecundidad, la nupcialidad y la mortalidad afectaron radicalmente las estructuras familiares, se redujo el tamaño de las familias, se alteró la distribución de su composición, siendo la verticalización uno de los aspectos más importantes. Pero también esos cambios permitieron la redefinición de las edades y de los roles por razón de género a diferentes edades. No sólo se alargaron los años vividos en el período de la vejez, mar-

cado por la inactividad, sino que también se prolongó extraordinariamente el período llamado juventud, o lo que es lo mismo los años vividos por los individuos en semidependencia hasta conseguir la plena autonomía adulta. Es en ese contexto demográfico que España pasó de ser un país eminentemente migratorio a un país de inmigración.

Esa revolución, en la que la inmigración internacional ha ido ganando protagonismo se ha dado en un contexto estadístico marcado por los cambios, la desorientación y la borrosidad que a penas ocultaban la inquietud por una pregunta claramente política: ¿Qué hacer con los extranjeros?

I. DE LA IRRESOLUCIÓN POLÍTICA A LA OPACIDAD ESTADÍSTICA

Antes de intentar exponer el papel que están jugando las migraciones internacionales y el papel que se está configurando para el asentamiento de la población de nacionalidad extranjera en España, es necesario atender a la tortuosa relación entre política y registro estadístico que está determinando nuestro conocimiento sobre las características sociodemográficas de los migrantes procedentes del extranjero y sobre las poblaciones de nacionalidad extranjera resultantes de esos flujos. En efecto, como ya se ha advertido en ocasiones anteriores (Domingo y Osácar, 1999; Brancós y Domingo, 2002), nuestra visión del fenómeno migratorio está gravemente perturbada por la legislación. En el gráfico 1 se ha reproducido la serie correspondiente a los permisos de residencia de la población de nacionalidad extranjera, distinguiendo entre los países desarrollados y los países en vía de desarrollo, a la vez que se señalan las principales medidas legislativas que de un modo u otro han afectado el recuento de la población extranjera y por tanto su visibilidad estadística.

La práctica inexistencia, aún hoy en día, de una política unificada sobre materia de migración internacional, y el control soberano por parte de cada uno de los estados miembros de las políticas que afectan tanto a la gestión de los flujos como a la integración de los efectivos de población extranjera, no es impedimento para

que la trayectoria de esas políticas, y aún más en el caso de España, no pueda entenderse sin la referencia obligada de la construcción política europea.

1.1. DE 1985 A 1990: REDEFINIENDO LA EXTRANJERÍA.

Ya la primera Ley de extranjería de 1985 y su reglamento aprobado en 1986 (modificado en 1996), y en vigor hasta su derogación el 22 de diciembre de 2000, no se entendería sin el proceso de integración europeo: dicha ley fue un requisito más para la entrada de España en la entonces Comunidad Económica Europea. Si la exigencia pretendía poner orden en la política migratoria española ante el temor de que España se convirtiera en un Estado trampolín para la entrada en otros países de la CEE, significó también un intento de poner orden en la estadística española referente a la población extranjera. Así, a partir de la entrada en vigor de la ley se previó la creación del Número de Identificación del Extranjero (N.I.E.) y su implantación a partir de 1987. Es decir, la serie estadística anterior a 1987 está contando solicitudes de permiso y no personas, siendo práctica habitual más de una solicitud de una misma persona en un solo año, tampoco se discriminaba entre la solicitud y las sucesivas renovaciones, y lo que era peor, en dicha serie no se contemplaban otro tipo de permisos o personas, como por ejemplo los asilados, los estudiantes y los menores y en general las personas dependientes del titular del permiso. El N.I.E. iba, teóricamente, a acabar con la confusión. Por entonces, a 31 de diciembre de 1985, había en España 241.970 personas con permiso en vigor, de las cuales el 65,5% correspondían a europeos, mayoritariamente del resto de países que conformaban la Comunidad Económica Europea (ver gráficos 1 y 2).

En diciembre de 1990 se reformó el Código Civil respecto al acceso a la nacionalidad española (Ley 18/1990). Se estableció que los extranjeros con nacionalidad de los países latinoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial y los descendientes de la comunidad sefardí necesitaban dos años de permanencia legal y continuada en España para acceder a la nacionalidad, mientras que al resto de extranjeros no comunitarios se les pedía diez años. Dicha decisión afecta de forma determinante la discriminación en el acceso a la nacionalidad, más si tenemos en cuenta como la propia legislación y su

aplicación hacían altamente improbable conseguir 10 años de residencia legal ininterrumpida, de este modo, los ciudadanos del primero grupo tienen unas posibilidades muchísimo más elevadas de nacionalizarse españoles y por tanto de desaparecer del registro que el resto de extranjeros.

1.2. DE 1991 A 1995: HACIA UNA POLÍTICA DE CUPOS.

El 7 de junio de 1991 el consejo de ministros determinó aprobar una regularización extraordinaria de la población e nacionalidad extranjera. Una vez más, la construcción europea era la que inspiraba el esfuerzo de redefinir la política española sobre migraciones y población de nacionalidad extranjera: el 19 de junio de ese mismo año España firmaba el tratado de Shenghen sobre libre circulación de personas junto con Francia, Italia, Portugal, Alemania,

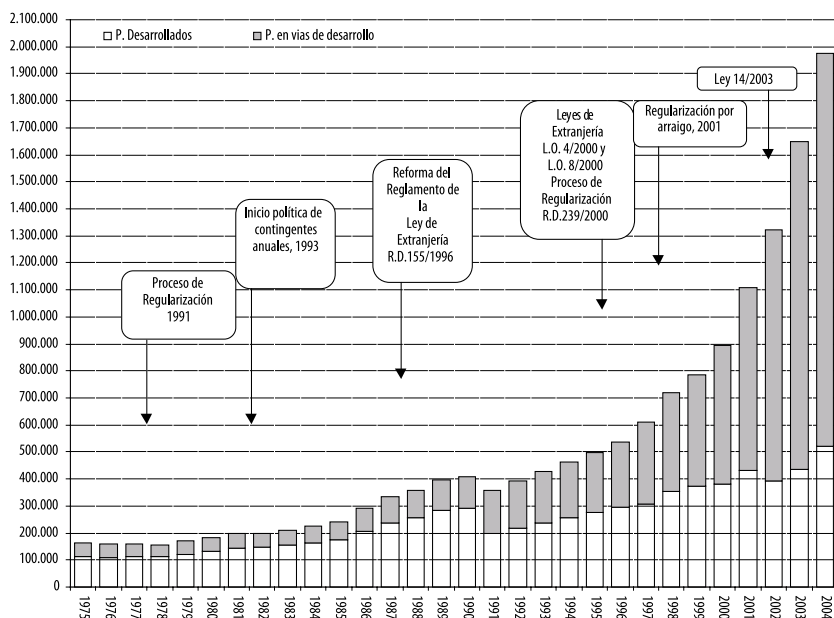


GRÁFICO 1. Evolución de los permisos de residencia, España 1975-2004. - Fuente: Anuario Estadístico (INE) y Anuario Estadístico de Extranjería (Comisión Intradepartamental de Extranjería). Elaboración propia.

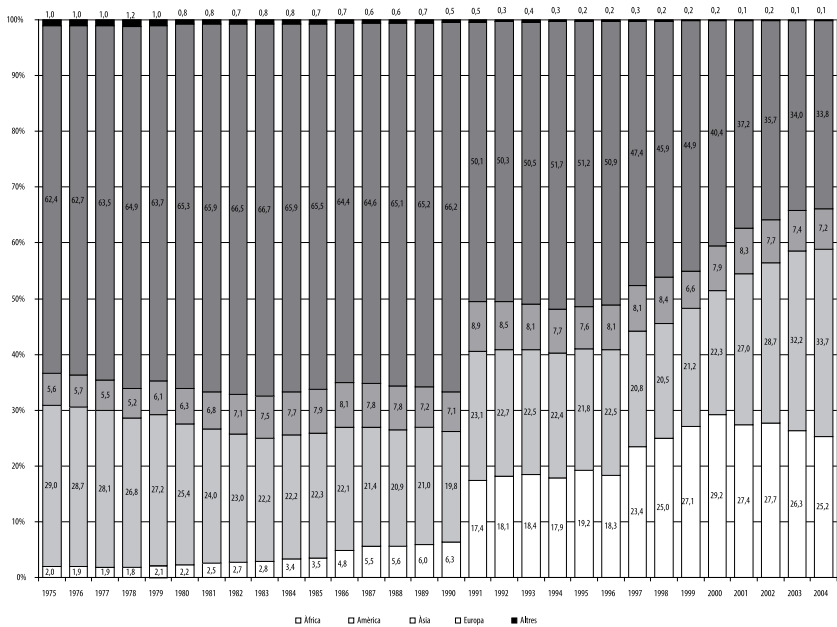


GRÁFICO 2. Permisos de residencia en España, porcentajes por continentes, 1975-2004. - Fuente: Anuario Estadístico (INE) y Anuario Estadístico de Extranjería (Comisión Intredepartamental de Extranjería). Elaboración propia.

Bélgica, Holanda y Luxemburgo. En los acuerdos contenidos en el tratado se instaba particularmente a España e Italia a regular tanto sus flujos migratorios como la población extranjera residente en su territorio, haciéndose eco de la alta proporción de población irregular que se suponía a los dos países. La regulación italiana de diciembre de 1990 y la española de junio de 1991 respondían a esa recomendación.

La regularización de 1991, tuvo muy importantes consecuencias tanto en el recuento como en la visibilización de la población extranjera: se presentaron 127.844 permisos de los que se concedieron 108.534, denegándose 19.306. En 1992 tan sólo se renovaron 80 mil permisos de los concedidos el año anterior. Las lecciones de esa primera operación reguladora pusieron de relieve el efecto llamada de este tipo de operaciones: por un lado la propaganda basada en presentar la regularización como una última y definitiva oportunidad para regularizar la situación, retuvo a población que podría haber considerado el retorno, ante la perspectiva del crecimiento de la dificultad para hacerse con un permiso posteriormente; en segundo lugar, activó y por tanto anticipó, proyectos migratorios que aun no tenían fecha; y por último, creó una bolsa de irregulares (aquellos a los que les fue denegado el permiso que se añadieron a los que sin tenerlo no se habían presentado a la regularización) sin posibilidad teórica de regularizar su situación pero sin intención de abandonar el país, ni medios para expulsarlos. En algunas ocasiones, incluso ese paso o permanencia en la irregularidad se agravó con la pérdida del lugar de trabajo, respuesta de numerosos empresarios a la demanda de contrato necesaria para acceder a la regularización.

Los efectos sobre el recuento no fueron menores: aumentó la proporción de los permisos correspondientes a las personas con nacionalidad de algún país en vía de desarrollo, ello era debido a la afloración de población anteriormente irregular pero también a la depuración y los problemas de registro de la población de países de la Comunidad Económica Europea. El resultado para el registro fue contraproducente: si en 1990 los permisos en vigor habían llegado a 407.647, en 1991 se redujeron a 360.655. Esa reducción inverosímil después de la adición de un poco más de 100 mil permisos de regulados se explica por la depuración de los permisos caducados de ciudadanos mayoritariamente pertenecientes a países europeos, pero sin que se les añadiera al cómputo ese mismo año, sumándolos progresivamente a partir de los años siguientes. Así la evolución del registro de permisos no refleja el crecimiento de flujos sino el efecto no deseado de la regularización, aunque de todos modos el porcentaje de población europea desde entonces ha ido reduciéndose paulatinamente y alimentándose cada vez

más también de población europea extracomunitaria. Los errores fueron tan notorios que ese año no se publicaron los datos desagregados a nivel de Comunidad Autónoma. Por último, debemos tener en cuenta que la regularización se dirigía a trabajadores, con lo cual siguieron en la clandestinidad un número de familiares reagrupados sin el permiso correspondiente, que aunque se desconoce se cree importante.

Ese año 1991, junto con la regularización se tomaron otras medidas importantes destinadas a diseñar la política migratoria española con repercusiones en la gestión y disponibilidad de las estadísticas sobre extranjeros. Así se remodeló la Dirección General de Migraciones, que nacida con el fin de tutelar la emigración española, pasó a depender del Ministerio de Asuntos Sociales, ampliando sus competencias reorientándolas hacia la inmigración internacional, al mismo tiempo que se crearon las oficinas de extranjeros y la Comisión Interministerial de Extranjería. A partir de 1992 la Comisión Interministerial de Extranjería inició la publicación de un *Anuario estadístico de extranjería* donde se recogen los datos correspondientes a la población extranjera, y desde 1994 la Dirección General de Migraciones incorporó esos mismos datos al *Anuario de Migraciones* que venía publicando desde 1977.

Las series correspondientes a los permisos de residencia paulatinamente fueron corrigiendo sus déficits durante este período, de este modo en 1992 se añadió al cómputo los permisos de estudiantes, y en 1993 los familiares y personas dependientes del titular del permiso de residencia correspondiente, más los comunitarios depurados en 1991, velando por la aplicación estricta del registro del NIE. Por lo tanto, buena parte del crecimiento experimentado durante estos años corresponde a un mejor registro más que al crecimiento migratorio propiamente dicho, que debemos suponer iba engrosando las filas de los irregulares (y por tanto no visibles estadísticamente hablando).

En 1993, se dictaron las instrucciones generales sobre determinación de un contingentes de autorizaciones para trabajadores extranjeros no comunitarios, iniciando lo que pretendía ser una política de cupos que respondiera a las

necesidades estimadas para el mercado de trabajo español. Así, en junio de 1993 se estimó que se necesitaban 20.600 personas de nacionalidad extranjera para cubrir esas demandas laborales, esa previsión anual permaneció inalterada hasta 1996. La rigidez en los criterios de clasificación de los permisos (tanto territorial como por sector de actividad), pero sobre todo la complejidad de los trámites y la burocratización, hicieron que esa política pensada para los flujos, acabara convirtiéndose muchas veces en una forma de regularización de personas que ya residían en el país, mediante la “excensión de visado”. En todo caso, esa primera orientación con el tiempo ha puesto en evidencia su completa inadecuación tanto para responder a las necesidades reales del mercado como para la selección y control de los flujos migratorios reales.

En 1994, se emprendieron nuevas iniciativas institucionales que debían completar la recién inaugurada política de control de flujos de trabajadores con medidas dirigidas a la regulación de la reagrupación, el derecho de asilo y la integración de los efectivos ya residiendo en el país. Así, ese mismo año 1994, el 15 de febrero se dispusieron las instrucciones generales y de procedimiento sobre la tramitación de visados para las reagrupaciones de familiares de extranjeros no nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, el 9 de mayo se aprobó la Ley modificadora de la Ley 5/1984 reguladora del asilo y de la condición de refugiado (en sentido restrictivo), y por último, se aprobó el Plan General de Integración social de los inmigrantes, dirigido tan sólo a los residentes en situación regular en el país. Como complemento de dichas acciones, en 1995 se creó por una parte el Foro para la integración de los inmigrantes extranjeros, donde se supone tiene representación el asociacionismo relacionado con el mundo de la inmigración, y por otra, el Observatorio Permanente de la Inmigración, que debía centralizar y gestionar los datos referentes a la inmigración internacional así como potenciar el estudio científico del fenómeno.

1.3. DE 1996 A 2000: LA TOMA DE CONCIENCIA DE LA IMPORTANCIA DE LA INMIGRACIÓN INTERNACIONAL

La segunda mitad de la década de los noventa, desde la aprobación del nuevo reglamento de la ley de Extranjería en 1996 hasta la aprobación de la

nueva Ley de Extranjería 4/2000, representó la toma de conciencia definitiva de la importancia de las migraciones internacionales al tiempo que se constataba el fracaso de las políticas hasta entonces implantadas para su control. En cinco años España multiplicó por 1,5 su población extranjera registrada, pasando de los casi 500 mil permisos en vigor a 31 de diciembre de 1995 a los 787 mil a 31 de diciembre de 1999. Pero además, en materia de registro estadístico, este quinquenio resultará crucial tanto en sus modificaciones como en la implantación de nuevas herramientas que alcanzan una mayor cobertura en lo que se refiere a los flujos y a los efectivos de extranjeros residentes en España.

Así, la promulgación en 1996 de un nuevo reglamento de la Ley de Extranjería, significó en la práctica una regularización no formalizada destinada a los familiares reagrupados en situación irregular, los resultados para las altas y para los permisos de residencia significaron un afloramiento de menores y mujeres que hasta entonces habían quedado ocultos al sistema estadístico español.

En ese mismo año además se produjeron dos modificaciones legislativas y administrativas que iban a tener una gran trascendencia en la estadística: de un lado, se aprobó la Ley 4/1996 reguladora de las Bases de Régimen Local, estableciendo el derecho y el deber de empadronamiento de todas las personas que residen en un municipio, independientemente de su situación legal; y por otra, el Instituto Nacional de Estadística, decidió poner en funcionamiento un registro continuo de población a partir del contraste entre las altas y bajas padronales de todos los municipios españoles, el llamado Padrón continuo. El rumor de que en una futura regularización la constancia de haberse empadronado facilitaría una resolución positiva, junto con la dificultad de depurar las duplicaciones padronales en el caso de las personas de nacionalidad extranjeras, es decir, encontrarse empadronado a la vez en dos o más municipios, dieron lugar a una situación completamente nueva. Si hasta 1996 censos y padrones subregistraban la población extranjera, siendo siempre los censados y empadronados menos que los permisos en vigor, a partir de entonces el registro del empadronamiento superará con mucho los legalmente residentes, sin que sepamos cuantos corresponden

efectivamente a ciudadanos en situación irregular y cuantos de ellos deban asumirse como sobrerrepresentaciones imputables tanto al tipo de registro (que no cuenta con la población extranjera que abandona España), a prácticas de picaresca fundamentadas en el sobrerregistro por parte del extranjero (probar varios municipios a la vez teniendo en cuenta que la regularización depende de las Subdelegaciones provinciales, o inscribir en el padrón a personas no residentes en España, por ejemplo), como simplemente al error en la inscripción.

Por último, en agosto de 1999 se anunció un pacto entre todos los partidos políticos para consensuar y aprobar una nueva Ley de Extranjería antes de que se agotara la legislatura (en marzo de 2000), así como la voluntad de hacer coincidir esa aprobación con otra regularización extraordinaria el año 2000 para los trabajadores llegados con anterioridad al 1 de junio de 1999 a España y que estuvieran en situación irregular. El consenso anunciado tuvo como resultado la aprobación de la Ley 4/2000 de 11 de enero de 2000 sobre derechos y libertades de extranjeros residentes en España y su integración social, y la regularización que debía llevarse a cabo entre el 21 de marzo y el 31 de julio de 2000.

1.4. DE 2000 A LA ACTUALIDAD: LA EXPLOSIÓN DE LA IRREGULARIDAD Y LA SUBSTITUCIÓN ÉTNICA.

El consenso político obtenido fue rápidamente deshecho, al anunciar el Partido Popular justo una semana después de la aprobación de la Ley, la voluntad de reformarla de ganar los comicios que se iban a celebrar en marzo de 2000. De éste modo la inmigración, presentada como lucha contra el tráfico de personas, se convirtió en un gran tema electoral. Efectivamente, el Partido Popular ganó las elecciones consiguiendo la mayoría absoluta y reformó la Ley.

La situación devino completamente excepcional: encontrándonos con un país donde durante todo un año, ha estado en vigencia una Ley de extranjería sin aplicación real a la espera de su reforma, con además la coincidencia de una regularización extraordinaria en 2000, que acabó convirtiéndose en

dos regularizaciones, la ya prevista con 247.598 solicitudes de las cuales se concedieron el 66%, y la llamada Documentación por Arraigo de 2001 dirigida a trabajadores llegados antes de 1 de junio de 2001, vistos los insuficientes límites de la primera operación regularizadora, con 350.158 solicitudes de las que se han estimado el 62%.

Por si eso fuera poco los resultados del censo de 2001 y las sucesivas cifras aportadas por el Padrón continuo, y la comparación con los permisos de residencia, han puesto en evidencia el notable fracaso de las dos regularizaciones, consiguiendo aumentar más que disminuir el número de irregulares, y también abriendo graves interrogantes sobre la fiabilidad de todas las fuentes utilizadas tanto para el registro de los flujos como para el de los efectivos de población. El contexto internacional marcado por la repercusión negativa de los atentados del 11 de septiembre de 2001 no ha ayudado a mejorar esta extravagante situación.

En sólo dos años, los permisos en vigor se duplicaron, pasando de los 500 mil aludidos a finales de 1999 a más del millón a 31 de diciembre de 2001. Si hacemos caso del censo de 2001 con fecha de referencia noviembre de 2001, la población extranjera ascendía a 1.572.017 personas, es decir que comparándolo con los permisos en vigor para el 31 de diciembre de 2001, después de dos operaciones de regularización que se han extendido sobre los años 2000 y 2001, el número de irregulares podría ascender a más de 460 mil personas. La situación resultaba inaudita, pero no hizo más que empeorar progresivamente. En la actualidad el número de empadronados a 1 de enero de 2005 era de 3.691.547, mientras que los permisos de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2004 ascendían a 1.977.291, una primera aproximación a la irregularidad inferida de la simple comparación de estos datos arrojarían un balance de 1.714.256 personas en situación irregular, eso contando la última acción reguladora, basada en el empadronamiento anterior a el 1 de agosto de 2004 y que se ha desarrollado entre el 7 de febrero y el 7 de mayo de 2005, bajo el mandato socialista derivada de la aplicación del Reglamento de la Ley 14/2003 (Recaño y Domingo, 2005).

El año que conmovió a España con los sucesos de El Ejido, en los cuales durante la segunda semana de febrero de 2000 se produjeron graves disturbios en este pueblo almeriense dedicado a la agricultura intensiva, con la persecución masiva y la agresión a trabajadores extranjeros, en su mayoría africanos, podría señalarse como el año en el que el gobierno español, decidió de facto proceder a la sustitución étnica de su principal fuente de trabajadores extranjeros. Así se favoreció explícitamente la migración procedente de países latinoamericanos primero, y de países del Este de Europa, después, en detrimento de la migración africana, principalmente la marroquí que es la nacionalidad más representada entre los migrantes. Esa práctica no ha obstado para que se siguiera poniendo impedimentos a la regularización de los principales migrantes procedentes de latinoamérica (ecuatorianos, y colombianos), o para que se diga que se temen las consecuencias de la entrada de los países del Este en la Unión Europea (al tiempo que se alientan esos flujos, en particular los de polacos). Aunque el registro de altas municipales es una fuente con graves problemas en su cobertura (volumen y periodicidad), su evolución durante de los dos últimos años es claramente elocuente al respecto de la evolución de los flujos procedentes de Latinoamérica (ver gráfico 3), lo que algunos autores han llamado “los preferidos” (Izquierdo, López de Lera y Martínez Buján 2002; Izquierdo, 2004). La disminución en términos relativos que puede apreciarse en la evolución del peso de los africanos en el conjunto de permisos de residencia (gráfico 2) es una prueba de esa evolución: por primera vez los permisos de africanos descendieron, pasando de representar el 29 al 25% de todos los permisos de 2000 en 2004. Como es de suponer, dicha política no impide la llegada de migrantes africanos, pero sí que deteriora las condiciones de vida de la mayoría de ellos.

Diversos son los factores que han convertido en estructural la condición de irregularidad entre los migrantes, Joaquín Arango (2002) destacaba el contraste entre la amplitud de la demanda y la estrechez de los canales de integración al mercado laboral, la lentitud burocrática de la tramitación de permisos, la cultura cívica permisiva con la irregularidad y la existencia de empresarios dispuestos a saltarse el marco legal en un contexto de basta economía sumergida. En todo caso, es de subrayar que la propia legislación

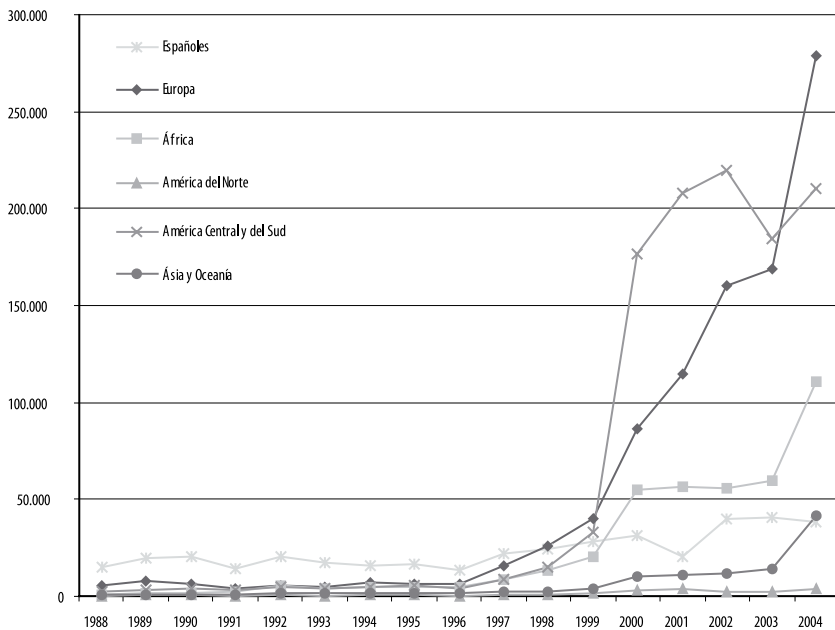


GRÁFICO 3. Inmigración internacional llegada a España 1988-2004. Españoles y extranjeros por grandes grupos continentales. - Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales, INE. Elaboración propia.

se mantenga como uno de los factores determinantes, a no ser que la finalidad de la misma sea precisamente crear y renovar un abundante stock de trabajadores instalados en la incertidumbre y la indefensión jurídicas.

II. SEGMENTACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD

¿Cuál es el lugar destinado a los inmigrantes extranjeros? Mientras la legislación se empeñaba en restringir los movimientos humanos dirigidos a España y en dificultar su inserción, la evolución demográfica y esa misma sociedad demandaban cada vez con más celeridad la llegada de nuevos flujos. Si el retorno de los antiguos migrantes españoles, incentivado por las medidas

políticas de los países entonces receptores de la inmigración española, fue posible gracias a la existencia de un espacio social de retorno, la inmigración se sustenta y crece debido sobre todo a la existencia de un espacio social en el lugar de destino, más que a los factores de expulsión propios del lugar de origen. Es en la segmentación de la sociedad española, empezando por su mercado de trabajo, y en la complementariedad de la aportación de la mayoría de inmigrados extranjeros donde encontraremos la pieza clave para explicar el crecimiento sostenido y posiblemente el futuro de los flujos migratorios (Domingo, 2002).

2.1. RECONSTRUYENDO EDADES

El alargamiento de la esperanza de vida ha sido, sin lugar a dudas, uno de los fenómenos demográficos más destacables de los que se han producido durante el último cuarto del siglo XX en los países de la Unión Europea. Si en 1960 la media de la esperanza de vida al nacer de la UE se situaba en torno a los 73 años para las mujeres y 67,4 para los hombres, en 1998 alcanzaba los 81 para las mujeres y los 74,6 para los hombres. Los países del sur, partiendo en 1960 de edades situadas por debajo de la media correspondiente son los que han experimentado incrementos más notables, hasta situarlos en 1998 por encima de la media europea, encabezando España la clasificación de las mujeres 82,2 años.

La conjunción del alargamiento de la esperanza de vida y del descenso de la fecundidad ha producido un notable envejecimiento de la estructura de la población en los países de la Unión Europea, más agudo por lo que se refiere a los países meridionales que registraban récords mundiales tanto en el alza de la esperanza de vida como en la disminución de la fecundidad. Pero lo que nos interesa destacar son los efectos inmediatos del alargamiento de la vida sobre la estructura familiar, y los efectos indirectos sobre la construcción social de las edades.

Como se señalaba en la introducción, el efecto más directo de la supervivencia trasladado al marco familiar ha sido la verticalización de la familia, enten-

diendo por tal la generalización de estructuras familiares caracterizadas por la supervivencia de progenitores y ancestros más que por la existencia de coetáneos. La verticalización de la familia comporta lo que algunos autores han llamado la emergencia de la cuarta generación (Pennec, 1996; y Cabré, y otros 2000), o lo que es lo mismo a un aumento importante de la probabilidad de pertenecer a un linaje de cuatro generaciones vivas, especialmente para las mujeres teniendo en cuenta su mayor longevidad. En el caso de España, se ha estimado que si para las generaciones femeninas nacidas con anterioridad a 1930 la posibilidad de pertenecer a un linaje de cuatro generaciones supervivientes sólo afectaba al 20% de los efectivos, siendo dicho porcentaje máximo a los 27 años; la misma probabilidad para la generación femenina nacida entre 1970-74 alcanzará un máximo a los 28 años con casi el 45% de todas las mujeres de dicha generación (Cabré y otros, 2000). Dicha evolución plantea una progresiva demanda de atención a personas mayores dentro del ámbito familiar, que si por el momento se solventa gracias a las características especiales de la actividad de las generaciones femeninas actualmente involucradas, en un futuro inmediato, como argumentamos en el próximo apartado plantea transformaciones en las que la ocupación de mano de obra extranjera ya tiene un papel destacado.

Si nos fijamos en la redefinición de la construcción social de las edades, y especialmente en el impacto sobre el período que denominamos juventud, diversos autores han señalado como el efecto más notable la “desestandarización” de las pautas de emancipación juvenil (Lesthaeghe y Moors, 2000), entendiéndolo por desestandarización la diversificación de las trayectorias emancipatorias y de los ciclos de vida de los jóvenes. Dicha pauta, extendida en los países del norte de la Unión Europea, difiere de la principal característica observada en los países del sur: donde la prolongación de la dependencia (residencial, laboral o familiar) tiene más importancia que la propia diversificación. Variadas son las causas que explican ese particular proceso: el desempleo juvenil, los costes de la vivienda (siendo la propiedad mayoritaria en los países del sur), la intensificación en la instrucción, y los altos costes que significa la formación de un nuevo núcleo familiar, recayendo en su mayor parte sobre la familia y el propio individuo. Nuestra hipótesis es que

si el alargamiento en la esperanza de vida no ha sido el factor determinante del alargamiento del período juvenil en las sociedades mediterráneas, si que lo ha hecho sostenible: parte de los años ganados han permitido también un nuevo calendario en la distribución de las edades. Desde esta perspectiva destacamos la extensión y el aumento del nivel de la instrucción entre las generaciones más jóvenes.

En el gráfico 4, podemos observar la progresión del nivel de instrucción para hombres y mujeres de diferentes grupos de edad correspondientes a la media de la Unión Europea y a España. Si comparamos la evolución de la distribución por nivel de instrucción del grupo 25-29 años en 1999 con la distribución de los mismos niveles de instrucción para la población entre 55-59 años veremos como el cambio generacional ha sido más que notable, dando cuenta de la extensión de la instrucción con la reducción de los porcentajes de nivel bajo y de la democratización del nivel alto con un singular crecimiento. Así, entre los hombres nacidos entre 1940 y 1944 el nivel de instrucción bajo -que no llegaba a la mitad de los efectivos en la media de la Unión-, alcanzaba un 79% en España. Para las generaciones nacidas entre 1970-75 esos porcentajes se han reducido a un 46%, destacando además la proporción del nivel de instrucción superior con un 32%, diez puntos por encima de la media Europea. La evolución para las generaciones femeninas correspondientes aún ha sido más espectacular, superando el porcentaje del nivel de instrucción alto de las mujeres de las generaciones más jóvenes al registrado por sus coetáneos.

El incremento en la inversión formativa de los jóvenes, realizado gracias al retraso en la emancipación, se ha traducido en unas altas expectativas de integración en el mercado de trabajo de acuerdo con el nivel de instrucción adquirido. Las expectativas corresponden tanto a los jóvenes como a la red familiar que ha hecho posible la inversión en capital humano. Desde ese punto de vista, la ocupación de los jóvenes de nacionalidad extranjera aparece como complementaria a la promoción ocupacional de los jóvenes españoles. La complementariedad se ha podido verificar para el caso de Cataluña (Domingo, Bayona y Brancós, 2002), viendo como mientras que

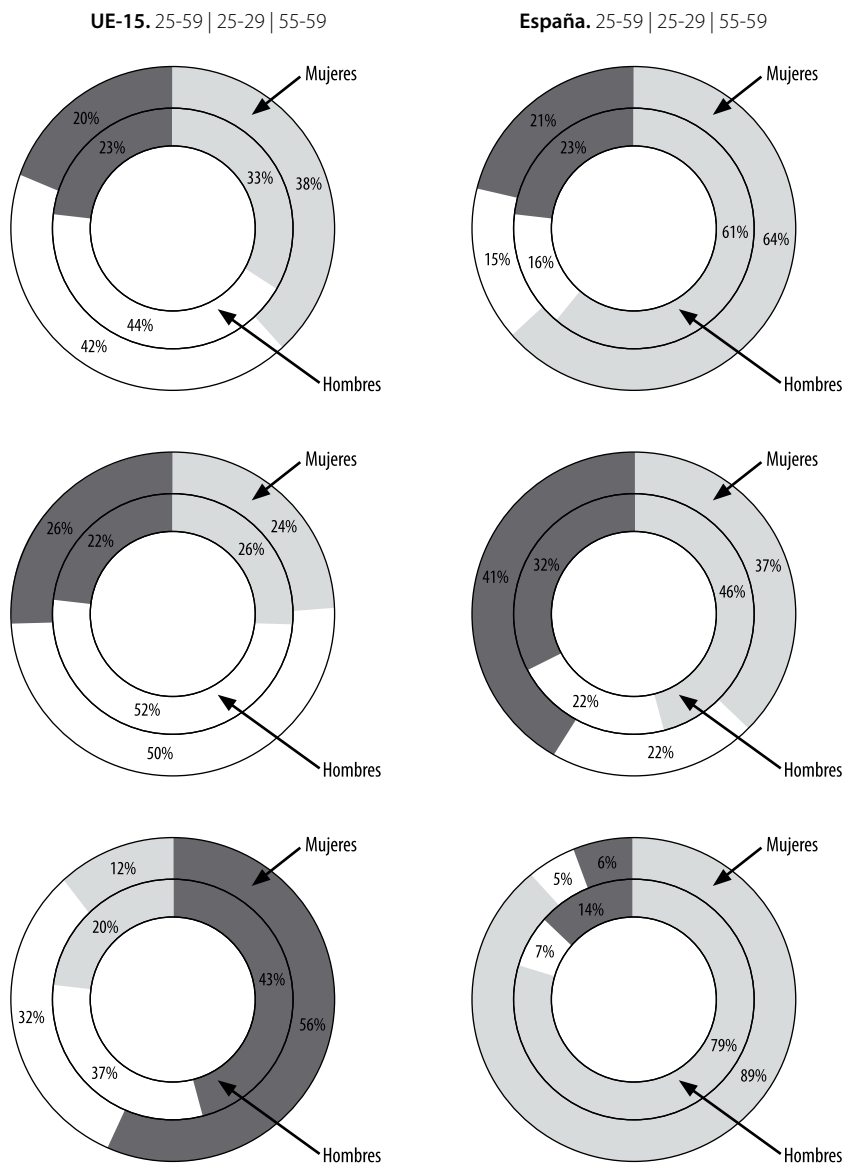


Gráfico 4. Comparación del nivel de instrucción por grupos de edad y sexo. 1999. - Fuente: Labour Force Survey 1999, Eurostata.

la integración y la mejor inserción de los jóvenes de nacionalidad española estaba en función directa de la edad y el nivel de instrucción, mientras que no era así para los jóvenes de nacionalidad extranjera, con porcentajes de eventualidad similares en todos los grupos de edad quinquenal entre los 15 y los 29 años.

De hecho, para el grupo 25-29 años, mientras que la mayoría de españoles aparece como dependiente residencial, laboral y familiarmente, entre los extranjeros cabría considerarlos como grupo adulto, plenamente emancipados. Por último, si tenemos en cuenta la evolución reciente de la fecundidad veremos como la llegada al mercado de las generaciones “vacías” producto del descenso de la fecundidad desde 1976 está produciendo una escasez relativa en la entrada de jóvenes al mundo laboral, circunstancia que favorece la ocupación de los jóvenes de nacionalidad extranjera, no pudiendo el sistema educativo dar respuesta inmediata a la demanda actual de niveles formativos específicos, que abarca toda la gama, desde los trabajos no cualificados hasta los altamente especializados o cualificados.

2.2. IGUALANDO SEXOS

El proceso de igualación de los sexos se ha reflejado en el descenso continuado de la fecundidad, así como en los cambios acontecidos en la formación y disolución de las parejas. Esos cambios se iniciaron en España durante la década de los setenta. Para los países mediterráneos de la Unión Europea en general, y para España en particular, es indispensable atender a las transformaciones generacionales en el nivel de instrucción y la incorporación de la mujer al mundo laboral para entender el papel complementario de las migraciones internacionales.

La distancia que sigue separando los indicadores transversales a todas las edades respecto a los países del norte de Europa, oculta la evolución de las generaciones más recientes. De este modo, la participación laboral de las mujeres en España en 1999, una vez eliminados los efectos de la estructura de edad, tan sólo alcanzaba al 49% de las mujeres entre 15 y 64 años, por

debajo del 59% del total de la Unión, y ostensiblemente distanciados del máximo danés con un 75% (Cabré y otros, 2001). Sin embargo, las tasas específicas estandarizadas del grupo de edad femenino de 25-29 años en el caso español se situaba con un 88,9% al mismo nivel que la media europea.

Del mismo modo, como ya se ha avanzado en el anterior apartado, han sido notables los cambios en el nivel de instrucción de las mujeres. Mientras que para la media europea, en 1999 las mujeres entre 25 y 59 años de instrucción baja representaban un 38%, las de instrucción media un 42% y las de instrucción elevada un 20%. Esos porcentajes se elevaban al 64% en España para la instrucción baja, alcanzando el 19% para la superior. Pero la medida del cambio nos la ofrece la comparación entre los niveles de instrucción de las mujeres de grupos de edad extremos: así el 79% de las españolas que en 1999 tenían entre 55 y 59 años tenían un nivel de instrucción bajo, mientras que esa proporción se reducía al 37% para las que tenían entre 25 y 29 años, aumentando las de nivel elevado para esas mismas edades del 6 al 41%.

La extensión y el aumento en los niveles de instrucción de las generaciones femeninas junto con la declaración de actividad augura cuando menos un importante potencial en el crecimiento de la actividad femenina. Tanto la intensificación en la instrucción como en la actividad de las generaciones femeninas más jóvenes se han llevado a cabo contando con la ayuda familiar, la de sus progenitores. Siendo ésta especialmente relevante en los países mediterráneos como mecanismo para conciliar la vida familiar (la formación de nuevas familias) y la vida laboral, al contar con menos recursos públicos dirigidos a tal fin, en comparación con los destinados en los países nórdicos. Esa situación se agrava más, si cabe, teniendo en cuenta que una de las características de la inserción laboral de las mujeres en España es la poca presencia del trabajo a tiempo parcial, que constituye la generalidad en los países nórdicos. Cuando el cuidado de personas mayores, de menores, o en general el trabajo doméstico no ha sido asumido por el entramado familiar, se ha externalizado en el mercado creando una importante demanda de ocupación mayoritariamente femenina, donde concurre inmigración femenina de nacionalidad extranjera. Esa tendencia se agudizará a medida que

las generaciones de mujeres españolas de mayor edad dedicadas al trabajo doméstico intensivo vayan sumando años. Sus hijas, integradas en el mercado laboral no podrán asumir el rol de sus madres.

Desde este punto de vista, el papel de buena parte de las mujeres migrantes debe ser comprendido como complementario a los avances en formación y participación laboral de las españolas no inmigradas, como lo fue el de sus madres, la diferencia obvia es que en el primer caso se trata de un contrato comercial, mientras que en el segundo nos encontramos ante una transferencia intergeneracional de bienes y servicios en el seno familiar que no va a poder mantenerse, por lo menos con la misma intensidad que hasta el momento. Desde esta perspectiva también, puede entenderse que el esperado aumento de la fecundidad de las mujeres españolas no actúe en detrimento de la demanda de ocupación femenina, ni de la inmigración sino que puede ser un elemento que actúe de acicate.

2.3. ¿HACIA UN SISTEMA COMPLEJO DE REPRODUCCIÓN?

La evolución demográfica de España durante el siglo XX ha estado notablemente marcada por el extraordinario aumento de la esperanza de vida, incluso más que por el descenso de la fecundidad (ver Cabré, Domingo y Menacho, 2002). El descenso de la fecundidad ha sido importante, y continuado, a lo largo de todo el siglo XX, salvo el paréntesis del *baby boom*, pero sus efectos en el crecimiento de la población han sido compensados por el propio alargamiento de la vida, especialmente hasta el último cuarto de siglo. La conclusión de la transición demográfica en España, de forma tardía en comparación a otros países europeos, ha puesto en evidencia la intensificación de la eficiencia reproductiva de nuestra sociedad: con una menor fecundidad se ha logrado una mayor reproducción biológica, reduciendo paralelamente el tamaño de la familia.

Si observamos la evolución de la mortalidad y de la fecundidad (Gráfico 5), veremos como a mediados de los años setenta del siglo XX España culminaba el paso de un modelo demográfico antiguo caracterizado por la alta

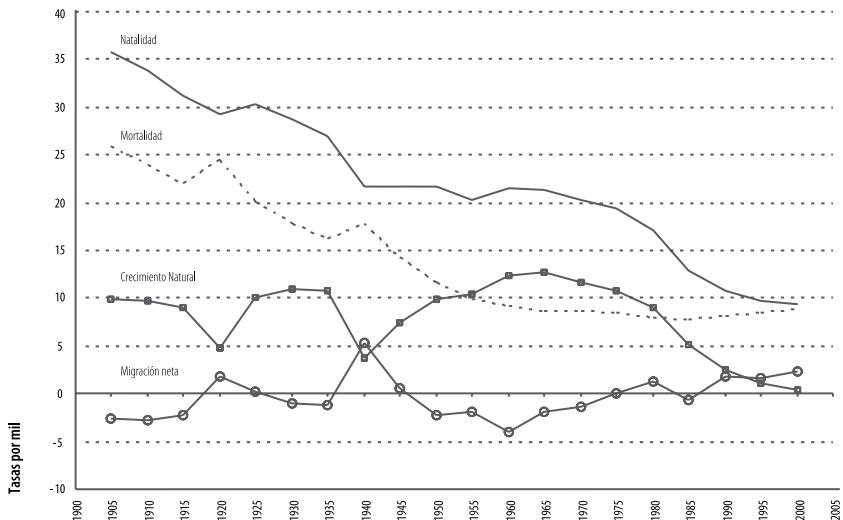


Gráfico 5. Evolución de las tasas brutas de natalidad y mortalidad, de la tasa de crecimiento natural y de la tasa de migración neta en el siglo XX en España - Fuente: Censos, padrones y Movimiento Natural de la Población (I.N.E.) Elaboración propia.

mortalidad de tipo catastrófico y una elevada fecundidad, con el resultado de un bajo crecimiento demográfico, a un nuevo régimen caracterizado por el descenso de la mortalidad y la fecundidad, y un importante crecimiento de la población, la llamada transición demográfica iniciada hacía más de un siglo. Pese al tirón que representó para el crecimiento natural de la población el aumento de la natalidad, se puede también ver como en los últimos años esta se sitúa por debajo de la tasa de migración neta. Vista pues, la progresión de la tasa neta de mortalidad y la de fecundidad las corrientes migratorias procedentes del extranjero se sitúan como candidatas aventajadas para protagonizar, como mínimo, las primeras décadas del siglo XXI.

La inversión en el signo del saldo migratorio que se debió en sus inicios a mediados de los años setenta al final de las corrientes emigratorias, más el efecto combinado de un notable retorno de antiguos emigrantes españoles y los primeros flujos de inmigración internacional con destino a España, se

confirmó con el sustento casi exclusivo de la inmigración extranjera en la década de los ochenta, para acelerarse durante los noventa, de modo que a las puertas del siglo XXI es la inmigración la que se apunta como uno de los fenómenos que van a contribuir más decididamente al crecimiento de la población española. El incremento de los flujos migratorios de población extranjera, se caracterizará por la aceleración, la diversificación de orígenes y los cambios en la estructura por sexo y edad, fundamentalmente en su feminización. Por otro lado, cabe prever una segunda oleada de retornos correspondientes a la llegada a la edad de jubilación de los antiguos emigrantes españoles, que podría haber empezado ya para las generaciones nacidas entre 1936 y 1940 que en este último quinquenio cumplían entre 60 y 64 años.

En los próximos años las ganancias debidas a la mortalidad seguirán actuando, cada vez con mayor incidencia en las edades más avanzadas donde se concentra actualmente la mortalidad, sorprendiendo a más de uno al romper los supuestos límites biológicos de longevidad para nuestra especie, pero en comparación con lo que hemos visto durante el siglo XX esos avances ceden peso en cuanto a su contribución al crecimiento de la población. Del mismo modo, no cabe esperar que la recuperación de la fecundidad que también se apuntaba sea la gran protagonista el crecimiento futuro de la población, aunque sin lugar a dudas contribuya.

Esa evolución postransicional, caracterizada por una muy baja mortalidad, una fecundidad de niveles asimismo reducidos, moviéndose en torno al nivel de reemplazo, con un papel decisivo de las migraciones internacionales en el crecimiento de la población, es el horizonte demográfico descrito para las sociedades occidentales, lo que algunos autores han llamado Segunda Transición Demográfica (Van de Kaa, 1999). Sin entrar en polémicas sobre los aspectos predictivos de tal teoría, tal y como viene expuesta por sus principales defensores, desde la óptica de la reproducción demográfica de las generaciones coincide con lo que ha sido llamado Sistema Complejo de Reproducción (ver Cabré, 1999). Es decir allí donde la aportación migratoria se erige como eje central no sólo del crecimiento de la población, sino

de toda la dinámica demográfica, pasando a ser un factor endógeno de la evolución demográfica.

III. DEL SISTEMA COMPLEJO DE REPRODUCCIÓN AL BOOM MIGRATORIO DE ESPAÑA

No nos hagamos ilusiones. Haber sido un país de emigración o incluso seguir siendo un país donde la emigración sea importante aunque el saldo migratorio sea positivo, no prepara a sus ciudadanos para entender y asumir los cambios de una nueva dinámica demográfica donde la inmigración es determinante. La experiencia individual no inmuniza contra el racismo y la xenofobia, y en todo caso difícilmente se traduce a la experiencia colectiva y a los retos de futuro de un país en plena transformación demográfica.

Si desde mediados de los años ochenta España dejó de ser un país emigratorio, al igual que el resto de países del sur de la Unión Europea, la década de los noventa ha confirmado no sólo el cambio de signo en el saldo migratorio sino la transformación de la inmigración en factor endógeno del crecimiento demográfico del país, que mientras que el primer quinquenio del siglo XXI ha situado la inmigración internacional tanto al nivel de Estado como de Unión Europea como uno de los fenómenos más acuciantes en sus implicaciones demográficas pero también económicas y políticas. Y esa transformación radical no se ha dado por el acrecentamiento de los factores de expulsión que explican la movilidad centrifuga de los países emisores de población. Se ha dado, principalmente, porque el ajuste de las sociedades de los países del Sur de la Unión en términos demográficos a la globalización cuenta con la aportación continuada de migrantes para un trabajo de mercado segmentado. Ese proceso se está dando a marchas forzadas en los países europeos que iniciaron tarde pero intensivamente la llamada Segunda Transición Demográfica, y que fueron también hasta la mitad de los años setenta emisores netos de población.

Pensar y decidir sobre las migraciones internacionales y la población de nacionalidad extranjera es pensar y decidir sobre el futuro de las sociedades donde esas migraciones llegan y esa población se asienta, llámese esa sociedad Europa, España o Portugal. Ese pensar y decidir que tiene mucho de construcción imaginaria – algunos le llaman identidad, no voy a entrar en ello –, determinará las condiciones materiales no sólo de esos inmigrados sino del conjunto de la sociedad que les está recibiendo y de la que ya forman parte. La inmigración no parece ser motivo de decisión, tampoco para quien la acoge. No para Europa, y aún menos para los países del Sur de la Unión Europea, donde crece de forma espectacular facilitando la movilidad social ascendente de la población autóctona. La inserción de la población migrante de nacionalidad extranjera en cambio, sí que está determinada por la legislación, por las medidas que se tomen al respecto dirigidas tanto a la selección y control de los flujos como a la definición de la extranjería y a la integración de los efectivos de la población extranjera. Es en esa inserción donde las entidades políticas que se reconocen como unidad están obligadas a reinventarse en la complejidad. Responder a la pregunta ¿Qué hacer con los extranjeros?, implica dar una solución al enigma de la Esfinge ¿Qué es, será (en este caso) España?

BIBLIOGRAFÍA

ARANGO, JOAQUÍN (2002) “La inmigración en España a comienzos del siglo XXI: un intento de caracterización”. Actas del 3 Congreso de la Inmigración en España, Vol I, Granada 2002. pp. 51-70.

BRANCÓS, INÉS Y DOMINGO, ANDREU (2002) *Entre el flujo y el stock: el análisis demográfico de las migraciones internacionales y de la población de nacionalidad extranjera en España*. En CHECA, Francisco (Ed.) *Las migraciones a debate. De las teorías a las prácticas sociales*. Barcelona: Icaria/Institut Català d'Antropologia. pàg. 55-87.

CABRÉ, ANNA (1999) *El sistema català de reproducció*. Barcelona: Proa, Institut Català de la Mediterrània d'Estudis i Cooperació.

CABRÉ, ANNA Y OTROS (2000) Demografía: una cuestión de dos sexos y cuatro generaciones. Informe realizado por el Centre d'Estudis Demogràfics, para la Dirección V de la Comisión Europea, Empleo, Relaciones Industriales y Asuntos Sociales, cofinanciado por la Direcció General d'Avaluació i Estudis del Departament de la Presidència de la Generalitat de Catalunya. Mimeo

CABRÉ, ANNA, DOMINGO, ANDREU Y MENACHO, TERESA (2002) "Demografía y crecimiento de la población española durante el siglo XX". En *Mediterráneo Económico*, núm 1, Monográfico: PIMENTEL SILES, Manuel (Coord.). *Procesos Migratorios, economía y personas.*, pp.121-138. Almería: Caja rural intermediterránea. Cajamar.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE EXTRANJERÍA (2002) *Anuario estadístico de extranjería, 2001*. Madrid: Ministerio del Interior, Comisión Interministerial de Extranjería.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN (2002) *Anuario Estadístico de Extranjería, 2001*. Madrid: Ministerio del Interior.

DOMINGO, ANDREU Y OSACAR, RAQUEL, (1999), "Población inmigrada extranjera en España: borrosidad estadística y visibilidad social.", ESCARTIN CAPARRROS, M. J. Y VARGAS LLOBERA, M. D. (Eds.), *La inmigración en la sociedad actual. Una visión desde las ciencias sociales*, Alicante, Librería COMPAS, pp. 91-126.

DOMINGO, ANDREU, BAYONA, JORDI Y BRANCÓS, INÉS (2002) *Migracions internacionals i població jove de nacionalitat estrangera*. Barcelona: Secretaria General de Joventut, Generalitat de Catalunya.

DOMINGO, ANDREU (2002) "Reflexiones demográficas sobre la inmigración internacional en los países del sur de la Unión Europea". *Actas del 3 Congreso de la Inmigración en España*, Vol 2, Granada: 2002, pp. 197-212.

EUROSTAT (2000) *Statistiques sociales européennes. Démographie*. Luxemburgo: Commission Européenne.

IZQUIERDO ESCRIBANO, ANTONIO, LOPEZ DE LERA, DIEGO, Y RAQUEL MARTÍNEZ BUJÁN (2002) "Los preferidos del siglo XXI: la inmigración latinoamericana en España". *Actas del 3 Congreso de la Inmigración en España*, Vol 2, Granada: 2002, pp. 237-250.

IZQUIERDO ESCRIBANO, ANTONIO (2004) "Los preferidos frente a los extranjeros permanentes: la inmigración marroquí en los inicios del siglo XXI". En LÓPEZ GARCÍA, Bernabé y BERRIANE, Mohamed (Dir.) *Atlas de la inmigra-*

ción marroquí en España. Madrid: Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos, Universidad Autónoma de Madrid.

CAA, DIRK J. VAN DE (1987) "Europe's Second Demographic Transition". En *Population bulletin.*, vol. 42, 1, March 1987.

CAA, DIRK J. VAN DE (1999) "Without Maps and Compass? Toward a New European Transition Project". En *European Journal of Population*, (15): 309-316.

LESTHAEGHE, R. Y MOORS, G. (2000) "Recent Trends in Fertility and Household Formation in the Industrialized World. En *Review of Population and Social Policy*, núm. 9, 121-170.

MIRET, PAU (2002) *La primonupcialidad en España durante el siglo XX*. Tesis Doctoral dirigida por Anna Cabré, leída en el Departamento de Sociología II de la UNED (mimeo).

MUÑOZ PÉREZ, FRANCISCO E IZQUIERDO, ANTONIO (1989) "L'Espagne, pays d'immigration". *Population*, 2, 1989, 257-289.

PENNEC, S. (1996) "La place des familles à quatre générations en France". *Population*, núm 1, pp. 31-60.

RECAÑO, JOAQUIN Y DOMINGO, ANDREU (2005) "Factores sociodemográficos y territoriales de la inmigración irregular en España". *Papers de Demografia*, núm.

RECOLONS, LLUÍS (2005) "Las migraciones exteriores en la evolución reciente de la población de España". *Migraciones*, núm 17, pp. 45-89.

SALT, JOHN, CLARKE, JAMES, Y SANDRA SCHMIDT (2000) *Patterns and trends in international migration in Western Europe*. Brussels: Eurostat, European Commission.

SOPEMI (2001) *Tendances des migrations internationales. Rapport Annuel 2001*. Paris: OCDE.